UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 838-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 11 SET. 2018

Visto el expediente administrativo organizado por Enver Jeanpaul Nauto Tito sobre rectificación de su apellido paterno; y

CONSIDERANDO:

Que, con Escrito de Registro Nº 04519, de fecha 24 de agosto de 2018, Enver Jeanpaul Nauto Tito, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, ha solicitado la rectificación de su segundo prenombre, el cual figura en los diversos documentos administrativos de la universidad como "JEAN PAUL" debiendo ser lo correcto "JEANPAUL", sin repararse de la misma, conforme se tiene de su Documento Nacional de Identidad y Partida de Nacimiento;

Que, con Resolución Decanal N° 207-2018-FIMGC-D de fecha 05 de setiembre de 2018, el Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, rectifica el error en la esquela de pagos, fichas de matrícula y otros documentos de Gestión Académica el nombre de Jean Paul por el Jeanpaul, siendo el nombre correcto Jeanpaul Nauto Tito, alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas.

Que, la verdadera identidad del recurrente es Enver Jeanpaul Nauto Tito, conforme se encuentra acreditada con las copias de su acta de nacimiento y el documento nacional de identidad que obran en autos, por lo que resulta procedente expedir el acto administrativo rectificatorio;

Que, el Articulo 201° numeral 201.1 de la Ley General de Procedimiento administrativo, Ley N° 27444, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; por lo que resulta pertinente rectificar de oficio dicho acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el segundo prenombre cual figura como "JEAN PAUL" por el de "JEANPAUL", siendo el nombre y apellido correcto ENVER JEANPAUL NAUTO TITO alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en todas las actas de Evaluación, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactadas en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 838-2018-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Gestión Académica, Oficina de Certificación Grados y Títulos, Oficina General de Admisión y Promoción, Oficina General de Informática y Sistemas y a la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil,
Escuela profesional de Ingeniería de Minas
Oficina General de Administración
Oficina General de Admisión y Promoción
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Gestión Académica
Oficina de Certificación Grados y títulos
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP